ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 192/11
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/11 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ESCANER PARA LA DGTP Y LICENCIAS PARA LA SET (AD REFERENDUM)"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1564/11**, de fecha 30 de noviembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/11 – ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ESCANER PARA LA DGTP Y LICENCIAS PARA LA SET (AD REFERENDUM)**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Lic. Miriam Rolón, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Abg. Carlos Martinez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30/11/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de las empresas: DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS SAECA e INFOCENTER S.A.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres del día 30 de noviembre, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:
DATA LAB S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Declaración Jurada, solicitada en el Anexo 4C del PBC.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 192/11
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/11 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ESCANER PARA LA DGTR Y LICENCIAS PARA LA SET (AD REFERENDUM)"

Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

DATA SYSTEMS SAECA

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Declaración Jurada, solicitada en el Anexo 4C del PBC.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

INFOCENTER S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta Declaración Jurada, solicitada en el Anexo 4C del PBC.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS SAECA, INFOCENTER S.A. **CUMPLEM** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta para el **ITEM 1**, la propuesta de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, y la oferta más económica en el **ITEM 2** la propuesta de la empresa **DATA LAB S.A.** Así mismo para el ITEM 3 no se ha presentado oferta alguna.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 192/11
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/11 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ESCANER PARA LA DGTP Y LICENCIAS PARA LA SET (AD REFERENDUM)"

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este marco, se procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas en cada ítem:

- DATA SYSTEMS SAECA: en el ítem 1, **CUMPLE** con las especificaciones del bien solicitado en el Anexo 3 del llamado, tal como lo refleja el informe técnico emitido por la Dirección General de Informática y Comunicaciones remitido en fecha 2 de diciembre del presente año y que forma parte de la presente evaluación.
  En relación al precio ofertado, el Director General del Tesoro Público según Nota de fecha 2 de diciembre aclara que los precios ofertados se encuentran acorde a los precios de mercado y a los requerimientos técnicos solicitados para dicho bien.
- DATA LAB S.A: en el ítem 2, **CUMPLE** con las especificaciones del bien solicitado en el Anexo 3 del llamado, tal como lo refleja el informe técnico emitido por la Dirección General de Informática y Comunicaciones remitido en fecha 2 de diciembre del presente año y que forma parte de la presente evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación del ítem 1 a la empresa: **DATA SYSTEMS SAECA por un monto total de Gs. 58.900.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), correspondiente a un equipo de los dos solicitados, debido a la insuficiencia de crédito presupuestario, conforme a la Circular DNCP N° 03/06 que textualmente dispone: "***Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".***

En cuanto al ítem 2, éste Comité recomienda la adjudicación a la empresa **DATA LAB S.A. por un monto total de Gs. 34.660.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y declarar desierto el ítem 3 debido a no contar con oferta alguna, según lo dispone el Art.30 inc. a).

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, y se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Se da por finalizado los trabajos de evaluación, en fecha dos de diciembre del año dos mil once, manifestando que los mismos lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz

Srta. Romina Diarte

Lic. Miriam Rolón

Abg. Carlos Martínez